



PRESUPUESTO
DE LA
CASA PROVINCIAL DE CARIDAD
DE BARCELONA

PARA EL EJERCICIO DE 1945



FU-11-4



PRESUPUESTO
DE LA
CASA PROVINCIAL DE CARIDAD
DE BARCELONA
PARA EL EJERCICIO DE 1945



R.9.946

PRESUPUESTO

DE

CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

DE BARCELONA

PARA EL EJERCICIO DE 1844

RESUMEN

POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo I

RENTAS

Arts.	Pesetas	Pesetas
1.º Propiedades	61,585	
2.º Censos	3,000	
3.º Intereses de efectos públicos y demás valores.	100,000	164,585

Capítulo II

INGRESOS ORDINARIOS

1.º Indemnizaciones.	413,472	
2.º Subvenciones	933,333	
3.º Coches fúnebres	2.144,210	
4.º Pompas fúnebres.	800,000	
5.º Servicios de ambulancias.	75,000	
6.º <i>Boletín Oficial y Hoja del Lunes.</i>	900,000	
7.º Talleres	316,000	
8.º Estancias y pensiones	250,000	
9.º Funciones religiosas	75,000	5.907,015

Capítulo III

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

1.º Donativos, herencias y legados.	1.000,000	
2.º Venta de efectos	55,000	
3.º Anticipos reintegrables	—	1.055,000
<i>Suma y sigue</i>		7.126,600

<u>Arts.</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
Suma anterior		7.126,600

Capítulo IV

REINTEGROS

U. Por pagos indebidos y otros conceptos.	1,000	1,000
---	-------	-------

Capítulo V

RESULTAS

1.º Existencia en Caja.	—	—
2.º Créditos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados y liquidados.	—	—
Total de Ingresos		<u>7.127,600</u>

Capítulo I

RENTAS

<u>Partidas</u>	Artículo 1.º	Por partidas	Por artículos
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Propiedades</i>		
1	Producto del arriendo de las diversas fincas propiedad de la Casa	59,000	
2	Producto de administración de fincas pro-indiviso.	<u>2,585</u>	61,585
	Artículo 2.º		
	<i>Censos</i>		
3	Pensión de censos	<u>3,000</u>	3,000
	Artículo 3.º		
	<i>Intereses de efectos públicos y demás valores</i>		
4	Por los intereses líquidos de los valores mobiliarios propiedad de la Casa, según inventario, correspondientes a los vencimientos del ejercicio	90,000	
5	Intereses de los valores mobiliarios que ingresen durante el presente ejercicio. . .	<u>10,000</u>	100,000
	Total del Capítulo I.		<u>164,585</u>

Capítulo II

INGRESOS ORDINARIOS

Artículo 1.º

Indemnizaciones

- 6 Indemnización que debe abonar el Estado en compensación de los ingresos líquidos que

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas
<p>producía la rifa que celebraba este Asilo desde el año 1802, suprimida por la Ley de 31 de diciembre de 1881, deducido el 1'30 por 100 por impuesto sobre pagos.</p>	338,472	
7 Indemnización por la supresión del servicio de acarreo de Higiene y Beneficencia.	<u>75,000</u>	413,472
Artículo 2.º		
<i>Subvenciones</i>		
8 De la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.	<u>933,333</u>	933,333
Artículo 3.º		
<i>Coches fúnebres</i>		
9 Importe que se calcula obtener por el servicio de coches fúnebres dentro del término municipal de Barcelona y otras poblaciones.	2.125,000	
10 Cantidad a percibir por el servicio de conducción de cadáveres por el interior del Cementerio del SO., de esta ciudad, a 39'73 ptas. diarias, según contrato celebrado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona	<u>14,210</u>	
11 Otros ingresos del servicio de cocheras.	<u>5,000</u>	2.144,210
Artículo 4.º		
<i>Pompas fúnebres</i>		
12 Canon a percibir durante el ejercicio, procedente del Servicio Municipal de Pompas Fúnebres de Barcelona	600,000	
13 Ingresos probables a percibir durante el ejercicio, procedentes del Servicio Municipal de Pompas Fúnebres en las sucursales de la provincia	<u>200,000</u>	800,000
Artículo 5.º		
<i>Servicios de ambulancias</i>		
14 Cantidad que se calcula obtener por traslado de enfermos y otros servicios que se		
<i>Suma y sigue</i>		<u>4.291,015</u>

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas
Suma anterior		4.291,015
efectúen por cuenta de particulares dentro y fuera del término municipal de Barcelona	<u>75,000</u>	75,000
Artículo 6.º		
<i>«Boletín Oficial» y «Hoja del Lunes»</i>		
15 Ingresos probables que producirá la edición del <i>Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona</i> , a cargo de esta Casa, según acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona de 27 de octubre de 1914.	300,000	
16 Importe que se calcula obtener de la <i>Hoja del Lunes</i> , editada por esta Casa en virtud de de Orden de la Presidencia del Gobierno.	<u>600,000</u>	900,000
Artículo 7.º		
<i>Talleres</i>		
17 Cantidad probable a obtener por los trabajos que se realicen en el taller de Imprenta-Escuela de esta Casa	250,000	
18 Por lo que se calcula producirán los trabajos elaborados en los demás talleres de la Casa.	60,000	
19 Importe de las gratificaciones asignadas a los asilados aprendices de los talleres, para su imposición en la Caja de Ahorros Provincial.	<u>6,000</u>	316,000
Artículo 8.º		
<i>Estancias y pensiones</i>		
20 Por lo que se calcula obtener de las pensiones de los distinguidos y semidistinguidos.	<u>250,000</u>	250,000
Artículo 9.º		
<i>Funciones religiosas</i>		
21 Producto probable de la celebración de funciones religiosas	<u>75,000</u>	<u>75,000</u>
Total del Capítulo III.		<u>5.907,015</u>

<u>Partidas</u>	<u>Por partidas</u> <i>Pesetas</i>	<u>Por artículos</u> <i>Pesetas</i>
-----------------	---------------------------------------	--

Capítulo III

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Artículo 1.º

Donativos, herencias y legados

22 Cantidad que se calcula obtener por este concepto.	1.000,000	1.000,000
---	-----------	-----------

Artículo 2.º

Venta de efectos

23 Importe probable de los productos de la Granja, venta de desperdicios, sacos vacíos, devolución de envases y demás efectos.	55,000	55,000
--	--------	--------

Artículo 3.º

Anticipos reintegrables

(No se consigna ingreso)

Total del Capítulo III.	1.055,000
---------------------------------	-----------

Capítulo IV

Reintegros

Artículo único

Por pagos indebidos y otros conceptos

24 Por los que se calcula que pueden producirse durante el ejercicio	1,000	1,000
--	-------	-------

Total del Capítulo IV.	1,000
--------------------------------	-------

PartidasPor partidas
*Pesetas*Por artículos
Pesetas

Capítulo V

RESULTAS

Artículo 1.º

Existencia en Caja

(No se consigna ingreso)

Artículo 2.º

*Créditos pendientes de cobro de Presupuestos
cerrados y liquidados*

(No se consigna ingreso)

RESUMEN

POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I

OBLIGACIONES GENERALES

Arts.	Pesetas	Pesetas
1.º Patrimonio	164,000	
2.º Contribuciones, seguros e im- puestos	200,000	
3.º Donativos	21,000	
4.º Créditos de período rojo . . .	100,000	
5.º Hermanas de la Caridad. . . .	65,000	550,000

Capítulo II

ADMINISTRACIÓN

1.º De las Oficinas : Personal . . .	906,500	
2.º De las Oficinas : Material . . .	6,000	912,500

Capítulo III

GASTOS GENERALES DE LA CASA

1.º Alumbrado, calefacción, agua y teléfono	129,000	
2.º Uniformes	12,000	
3.º Varios	67,000	208,000

Capítulo IV

CULTO Y CLERO

1.º Capellanes	27,900	
2.º Culto.	35,000	62,900
<i>Suma y sigue</i>		1.733,400

<u>Arts.</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>		1.733,400
Capítulo V		
SANIDAD		
1.º Personal facultativo	99,300	
2.º Farmacia, material sanitario y ortopédico.	85,000	184,300
Capítulo VI		
ALIMENTACIÓN		
1.º Víveres	1.784,000	
2.º Utensilios de cocina y comedor.	30,000	
3.º Combustible	200,000	2.014,000
Capítulo VII		
MOBILIARIO, VESTUARIO Y LIMPIEZA		
1.º Mobiliario	40,000	
2.º Vestuario	150,000	
3.º Limpieza	66,000	256,000
Capítulo VIII		
ESCUELAS		
1.º Instrucción primaria	80,300	
2.º Academia de Música	14,520	
3.º Academia de Dibujo	6,300	
4.º Academia de Ciegos	8,500	
5.º Material de enseñanza.	10,000	
6.º Otros conceptos	68,000	187,620
Capítulo IX		
TALLERES		
1.º Jornales	525,000	
2.º Material.	150,000	
<i>Sumas y sigue.</i>	675,000	4.375,320

<u>Arts.</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores</i>	675,000	4.375,320
3.º Maquinaria.	15,000	
4.º Fuerza motriz.	<u>50,000</u>	740,000

Capítulo X

GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Ú. Coches fúnebres.	<u>1.995,500</u>	1.995,500
-----------------------------	------------------	-----------

Capítulo XI

DEVOLUCIONES

Ú. Por varios conceptos	<u>1,000</u>	1,000
-----------------------------------	--------------	-------

Capítulo XII

IMPREVISTOS

Ú. Para atender a las necesidades de carácter imprevisto.	<u>15,780</u>	15,780
---	---------------	--------

Capítulo XIII

RESULTAS

1.º Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados y liquidados.	—	
2.º Déficit de ejercicios anteriores.	<u>—</u>	<u>—</u>
Total de Gastos.		<u><u>7.127,600</u></u>

Capítulo I
OBLIGACIONES GENERALES

<u>Partidas</u>	Artículo 1.º	<u>Por partidas</u>	<u>Por artículos</u>
	<i>Patrimonio</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
1	Para gastos de administración del Patrimonio.	30,000	
2	Obras de reparación, conservación y mejora de las fincas de la Casa	100,000	
3	Para el pago de pensiones de censos que gravitan sobre esta Casa	7,000	
4	Redención y cancelación de censos y otros derechos reales que hayan sido acordadas o se acuerden en lo sucesivo	<u>27,000</u>	164,000
Artículo 2.º			
<i>Contribuciones, seguros e impuestos</i>			
5	Para satisfacer la contribución sobre utilidades correspondiente a los haberes, gratificaciones, indemnizaciones y pensiones que percibe el personal activo y pasivo de esta Casa.	85,000	
6	Para el pago al Tesorero de las demás contribuciones e impuestos que graven el Patrimonio de la Casa	30,000	
7	Para el pago de Subsidio de Vejez de los obreros dependientes de esta Casa	50,000	
8	Para el pago de la prima de seguros contratados o que se contraten en lo sucesivo.	<u>35,000</u>	200,000
Artículo 3.º			
<i>Donativos</i>			
9	Dotes a doncellas y premios a sirvientas.	1,200	
10	Donativos a la Caja de Funcionarios de la Diputación y Mutualidad Obrera	<u>19,800</u>	21,000
	<i>Suma y sigue</i>		<u>385,000</u>

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		385,000
Artículo 4.º		
<i>Créditos de período rojo</i>		
11 Para el pago de los créditos pendientes sobre esta Casa, procedentes de período rojo, reconocidos o que se reconozcan en lo sucesivo.	100,000	100,000
Artículo 5.º		
<i>Hermanas de la Caridad</i>		
12 Para el pago de la asignación mensual a las Hermanas de la Caridad y retribuciones extraordinarias que se acuerden	65,000	65,000
Total del Capítulo I.		550,000

Capítulo II

ADMINISTRACIÓN

Artículo 1.º

De las Oficinas: Personal

Secretaría :		
13 Un Secretario	18,000	
14 Un Jefe de Negociado	12,000	
15 Dos Oficiales primeros, a 9,500 ptas. anuales.	19,000	
16 Dos Oficiales segundos, a 7,500 ptas. anuales.	15,000	
17 Cuatro Auxiliares segundos, a 5,000 ptas. anuales.	20,000	
Intervención :		
18 Un Interventor.	15,000	
19 Un Oficial primero.	9,500	
20 Tres Oficiales segundos, a 7,500 ptas. anuales.	22,500	
21 Tres Auxiliares segundos, a 5,000 ptas. anuales.	15,000	
Depositaria :		
22 Un Depositario	15,000	
23 Un Oficial primero pagador	9,500	
24 Un Auxiliar primero	6,000	
25 Un Recaudador.	7,500	
26 Un Auxiliar Recaudador	5,000	
<i>Suma y sigue</i>	189,000	

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	189,000	
<i>«Boletín Oficial de la Provincia» :</i>		
27 Un Oficial segundo, encargado de la Administración.	7,500	
28 Dos Auxiliares segundos, a 5,000 ptas. anuales	10,000	
<i>Personal subalterno :</i>		
29 Un Conserje.	6,500	
30 Dos Ordenanzas, a 5,000 ptas. anuales	10,000	
31 Dos Telefonistas, a 5,500 ptas. anuales.	11,000	
32 Para el pago de jornales a Celadores, Vigilantes y Porteros y otros dependientes del establecimiento y retribuciones extraordinarias concedidas a este personal	500,000	
33 Personal temporero	10,500	
34 Para el pago de jubilaciones al personal administrativo.	12,000	
35 Aumentos graduales por antigüedad y retribuciones de carácter extraordinario al personal comprendido en este capítulo	150,000	906,500

Artículo 2.º

De las Oficinas: Material

36 Para gastos de material de escritorio de las Oficinas, suscripciones, impresos, correspondencia, etc.	6,000	6,000
<i>Total del Capítulo II.</i>		<u>912,500</u>

Capítulo III

GASTOS GENERALES DE LA CASA

Artículo 1.º

Alumbrado, calefacción, agua y teléfono

37 Para los gastos de calefacción de las oficinas y demás dependencias de la Casa	30,000	
38 Alumbrado eléctrico de la Casa	62,500	
39 Para el pago del consumo de gas y agua.	24,000	
40 Teléfonos y conferencias	12,500	129,000

Artículo 2.º

Uniformes

41 Uniformes y calzado del personal subalterno.	12,000	12,000
<i>Suma y sigue</i>		141,000

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		141,000
Artículo 3.º		
<i>Varios</i>		
42 Para coches y viajes (lubricantes, etc.)	20,000	
43 Jornales de los conductores afectos al servicio de la Casa	32,000	
44 Otros gastos de carácter general no especificados	15,000	67,000
Total del Capítulo III.		208,000

Capítulo IV

CULTO Y CLERO

Artículo 1.º

Capellanes

45 Un Capellán del establecimiento	3,600	
46 Cinco Capellanes auxiliares para el servicio del establecimiento y sucursales del mismo, a 3,600 ptas. anuales.	18,000	
47 Indemnización por residencia a los Capellanes de las dependencias del Asilo en Horta, a 600 ptas. anuales	1,800	
48 Para el pago de las retribuciones extraordinarias a los Capellanes y jubilaciones que se acuerden	4,500	27,900

Artículo 2.º

Culto

49 Para gastos generales del culto y funciones religiosas	20,000	
50 Honorarios eventuales de Capellanes y gastos de reparación y conservación de la Iglesia.	15,000	35,000
Total del Capítulo IV.		62,900

Partidas

Por partidas

Por artículos

Pesetas

Pesetas

Capítulo V

SANIDAD

Artículo 1.º

Personal facultativo

Médicos :

51	Director de los Servicios Médicosanitarios y Médico numerario de Medicina para hombres y niños.	10,800	
52	Médico numerario de Cirugía	6,250	
53	Médico del Preventorio y Fundación Albá en Horta	6,000	
54	Médico de Medicina para mujeres y niñas.	5,000	
55	Médico del Laboratorio de Análisis Clínicos y Rayos Röntgen, y auxiliar de Cirugía.	5,000	
56	Médico de Infancia de Casa Tarrida y de Psiquiatría	4,000	
57	Médico especialista de Otorrinolaringología.	2,250	
58	Médico especialista de Urología y Dermatología.	2,250	
59	Médico auxiliar de Medicina y encargado del Servicio de Practicantes	2,250	
60	Médico Odontólogo	2,250	
61	Médico especialista de Oftalmología	3,500	
62	Médico Higienista y auxiliar de Cirugía	2,250	
63	Médico auxiliar de Urología y Dermatología y encargado de la lucha contra la heredo-sífilis	2,250	
64	Médico auxiliar de Otorrinolaringología.	2,250	
65	Médico especialista de Neurología	2,250	
66	Médico especialista de Gastroenterología	2,250	
67	Médico especialista de Cardiología.	2,250	
68	Médico encargado del departamento de Pensionistas y auxiliar de Cirugía.	2,250	
69	Médico de guardia nocturna	3,000	
70	Médico auxiliar de Medicina y encargado de la lucha antituberculosa	2,250	

Farmacia :

71	Un Farmacéutico	6,000	
----	---------------------------	-------	--

Personal auxiliar :

72	Para el pago de sueldos al auxiliar de Odontología, tres Practicantes, Enfermera y Pedicura	10,750	
73	Retribuciones extraordinarias al personal comprendido en este capítulo y pago de jubilaciones del mismo	12,000	99,300

	<i>Suma y sigue</i>		99,300
--	-------------------------------	--	--------

<u>Partidas</u>	<u>Por partidas</u>	<u>Por artículos</u>
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
<i>Suma anterior</i>		99,300
 Artículo 2.º		
<i>Farmacia, material sanitario y ortopédico</i>		
74 Para la adquisición de productos químicos y naturales para la preparación de medicamentos, aguas minerales, específicos y otros productos análogos	50,000	
75 Aparatos de laboratorio, artículos de cirugía y apósitos.	20,000	
76 Para la compra de instrumentos de ortopedia, vehículos para impedidos y similares . .	<u>15,000</u>	<u>85,000</u>
Total del Capítulo V.		<u><u>184,300</u></u>

Capítulo VI

ALIMENTACIÓN

Artículo 1.º

Viveres

77 Adquisición de toda clase de víveres para la manutención de los asilados de este establecimiento	1,400,000	
78 Compra de harina y sal para la panadería.	360,000	
79 Para piensos de los diferentes animales existentes en la Granja.	<u>24,000</u>	1.784,000

Artículo 2.º

Utensilios de cocina y comedor

80 Material de cocina y comedor	<u>30,000</u>	30,000
---	---------------	--------

Artículo 3.º

Combustible

81 Leña y carbón para las cocinas	150,000	
82 Combustible para el horno de la panadería. .	<u>50,000</u>	<u>200,000</u>
Total del Capítulo VI.		<u><u>2,014,000</u></u>

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas

Capítulo VII

MOBILIARIO, VESTUARIO Y LIMPIEZA

Artículo 1.º

Mobiliario

83 Adquisición y conservación de mobiliario.	20,000	
84 Lana, algodón y paja para colchones y jergones y trabajos de colchonería.	20,000	40,000

Artículo 2.º

Vestuario

85 Lana, algodón y lino para tejidos.	90,000	
86 Para la compra de tejidos confeccionados, tintorería y estampados.	40,000	
87 Lana y algodón para medias y calcetines, cintas, hilo, agujas, dedales, peines y otros efectos similares	20,000	150,000

Artículo 3.º

Limpieza

88 Jabón para lavar, sosa y lejía para las coladas, artículos de limpieza y plancha y otros gastos	60,000	
89 Jornales de lavanderas	6,000	66,000
Total del Capítulo VII.		256,000

Capítulo VIII

ESCUELAS

Artículo 1.º

Instrucción primaria

90 A un Profesor director de Instrucción primaria :		
Por alquiler de casa y arbitrios.	2,000	
Suma y sigue	2,000	

Partidas	Por partidas		Por artículos	
	Pesetas		Pesetas	
<i>Suma anterior</i>	2,000			
Por asistencia a las clases de adultos	500			
Por méritos personales	2,800	5,300		
91 Diez Profesores auxiliares de Instrucción primaria, a 6,600 ptas. anuales.		66,000		
92 Retribuciones por asistencia a las clases de adultos.		6,000		
93 Un Profesor de Gimnasia.		3,000		80,300
Artículo 2.º				
<i>Academia de Música</i>				
94 Un Director de la Academia y de la Banda.		4,000		
95 Un Profesor auxiliar de solfeo y teoría.		600		
96 Un Profesor de violín y viola		1,500		
97 Un Profesor de violoncello.		700		
98 Un Profesor de flauta y flautín		720		
99 Tres Profesores de: clarinete y saxofón; bajos de metal y de cuerda y saxofón; trombón y similares, a 1,250 ptas. anuales.		3,750		
100 Para el pago de gratificaciones a los Profesores por la labor de copistería de música y retribuciones a Profesores especiales, como los de Rítmica y Folklore		3,250		14,520
Artículo 3.º				
<i>Academia de Dibujo</i>				
101 Retribución a los dos Profesores de Dibujo.		6,300		6,300
Artículo 4.º				
<i>Academia de Ciegos</i>				
102 Un Profesor de la Academia de Ciegos.		4,000		
103 Un Profesor de piano de la Academia de Ciegos.		3,000		
104 Un Profesor auxiliar de la Academia de Ciegos.		1,500		8,500
Artículo 5.º				
<i>Material de enseñanza</i>				
105 Gastos de material escolar		10,000		10,000
<i>Suma y sigue</i>				119,620

Partidas	Por partidas	Por artículos
	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		119,620
Artículo 6.º		
<i>Otros conceptos</i>		
106 Premios a los asilados estudiantes, derechos de examen, libros, becas y expedición de títulos a los que terminen la carrera	20,000	
107 Retribuciones extraordinarias al personal comprendido en este capítulo	30,000	
108 Para el pago de músicos contratados en casos especiales	3,000	
109 Jubilaciones del personal comprendido en el presente capítulo	15,000	68,000
Total del Capítulo VIII.		<u>187,620</u>

Capítulo IX

TALLERES

Artículo 1.º

Jornales

110 Para el pago de sueldos y jornales a todo el personal que trabaja en los diferentes talleres de la Casa	400,000	
111 Premios a los aprendices asilados y retribuciones extraordinarias al personal de talleres	125,000	525,000

Artículo 2.º

Material

112 Para la adquisición de material para los diferentes talleres	150,000	150,000
--	---------	---------

Artículo 3.º

Maquinaria

113 Para la compra de maquinaria	15,000	15,000
<i>Suma y sigue</i>		690,000

<u>Partidas</u>	<u>Por partidas</u> <i>Pesetas</i>	<u>Por artículos</u> <i>Pesetas</i>
<i>Suma anterior</i>		690,000
Artículo 4.º		
<i>Fuerza motriz</i>		
114 Para el pago de fuerza eléctrica consumida por los diferentes motores existentes en los talleres.	50,000	50,000
Total del Capítulo IX.		<u>740,000</u>

Capítulo X

GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Artículo único

Coches fúnebres

115 Retribución a un Encargado, Recaudador y Ayudante de Recaudador.	39,000	
116 Jornales de cocheros, conductores, lacayos, mozos, pintores y talabarteros	900,000	
117 Honorarios de Veterinario	6,000	
118 Retribuciones extraordinarias al personal afecto a este servicio y pago de pensiones del mismo	150,000	
119 Manutención del ganado	600,000	
120 Adquisición y alquiler de caballos, compra, ornato y reparación de coches, suministros para los mismos, alumbrado de cochería y otros gastos	150,000	
121 Material fijo y móvil, reparaciones, herramientas, lubricantes, gasolina y accesorios para el servicio de automóviles.	75,000	
122 Retribuciones al personal del taller de reparaciones anexo a este servicio	65,500	
123 Material y suministros de todas clases con destino al taller de reparaciones	10,000	1.995,500
Total del Capítulo X.		<u>1.995,500</u>

Capítulo XI

DEVOLUCIONES

Artículo único

Por varios conceptos

124 Por ingresos indebidos y otros conceptos.	1,000	1,000
Total del Capítulo XI.		<u>1,000</u>

Partidas

Por partidas

Por artículos

PesetasPesetas

Capítulo XII

IMPREVISTOS

Artículo único

Para atender a las necesidades de carácter imprevisto

125	Para atender a las necesidades de carácter imprevisto	15,780	15,780
	Total del Capítulo XII.		<u>15,780</u>

Capítulo XIII

RESULTAS

Artículo 1.º

Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados y liquidados

(No se consigna crédito)

Artículo 2.º

Déficit de ejercicios anteriores

(No se consigna crédito)

Capítol XII
Inventari
Per a l'any 1870
Total del Capítol XII
15.750

Capítol XIII
Reserves
Artículo 1.º
Obligaciones pendientes de pago
de las cuentas corrientes e liquidadas
(No se consigna crédito)
Artículo 2.º
Déficit de ejercicios anteriores
2.000
(No se consigna crédito)

FU-11-4